



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DE
UN TECNICO MEDIO PARA LA UNIDAD DE INTERVENCION
MUNICIPAL, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL**

Conforme al Acuerdo adoptado por de la Mesa de Negociación Colectiva, se hace público el Anuncio de convocatoria pública de contratación laboral temporal de un Técnico Medio para la Unidad de Intervención, hasta la adquisición de la plaza en propiedad por Oferta Pública de Empleo, cuyo proceso de selección, se ajustará a las siguientes,

BASES DE SELECCIÓN:

1. Requisitos imprescindibles de los aspirantes:
 - Licenciado en Ciencias Económicas o en Empresariales, o Grado Universitario, y ADE,
 - Estar en situación de desempleo o en mejora de empleo, inscrito en el SAE.
 - Tener una experiencia específica mínima de seis meses en puestos semejantes del Área Económica de Empresas o de la Administración Pública Local.
2. Características del Puesto: Jornada completa. Retribuciones Básicas asimiladas a un Gr. A2; Complemento de destino asimilado a nivel 23; Complemento específico de 13.668,12 €.
3. Méritos a valorar:
 - A- Experiencia en el desempeño de puestos y responsabilidades semejantes.
 - B- Formación en Presupuestos Municipales, Contabilidad Pública y Gestión Pública.
 - C- Manejo completo Office práctico (Word y Excel o semejantes).
 - D- Manejo práctico Bases de Datos (Access o semejantes).
4. Prueba de selección sobre materias propias del puesto.
5. Baremo de puntuación: Se establecen los siguientes puntos conforme a los méritos, pruebas y entrevista definidos en las bases tercera, cuarta y quinta, pudiendo alcanzarse un máximo de 26 puntos:
 - A- Medio punto por cada año o fracción de experiencia laboral en el Área Económica de empresas, hasta 6 años de servicio, con un máximo de 3 puntos.
 - B- Dos puntos por cada año o fracción de experiencia laboral en el Área Económica de un Ayuntamiento, hasta 3 años de servicio, con un máximo de 6 puntos.
 - C- Un punto por cada 20 horas de formación específica en Cursos sobre Presupuestos Municipales, Contabilidad Pública y Gestión Pública Local hasta un máximo de 4 puntos.
 - D- Manejo completo Office práctico, 0'2 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 2 puntos.
 - E- Manejo Access práctico, 0'2 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1 punto.

FIRMADO POR

OLIVEROS VEGA JUAN

FECHA FIRMA

08-05-2018 12:40:20

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



- F- Prueba de selección sobre el puesto objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 8 puntos.

La prueba práctica versará genéricamente sobre alguna o algunas de las siguientes materias: *Gestión Presupuestaria, Gestión de Ingresos, Gestión de Gastos y Pagos, Contabilidad Presupuestaria Pública y Financiera, Endeudamiento Municipal, Ordenanzas Fiscales y Procedimientos Administrativos Locales.*

Ello hace que sean seis los criterios objeto de baremación, pudiendo otorgarse hasta un máximo de 26 puntos, cumpliéndose con la regla de que la puntuación de cada uno de los conceptos no podrá exceder en ningún caso del 40% de la puntuación máxima total (12,00 puntos).

6. Composición de los órganos de valoración y selección: Estará formado por el Jefe de la Unidad de Personal como Presidente, el Viceinterventor Municipal como Vocal, y el Jefe de la Oficina de Gestión y Seguimiento Presupuestario como Vocal y Secretario del mismo.

OTRAS APTITUDES PROFESIONALES A VALORAR:

- Nivel básico de inglés/francés

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Del 8 de Mayo al 17 de Mayo de 2018 (10 días naturales)

LUGAR DE PRESENTACION:

Deberán presentar su solicitud el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda o según el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán acompañar el "CURRICULUM VITAE", debidamente acreditado.

Sanlúcar de Barrameda, a 2 de Mayo de Dos Mil Dieciocho

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
Fdo. Juan Oliveros Vega.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OLIVEROS VEGA JUAN	08-05-2018 12:40:20